

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 219 MADRID NÚMERO 35

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.464 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Micieces Cabezuela, doña Gala Sánchez Matas Rodríguez, doña Concepción Olmeda Ranz y don Julio González Quijano, contra don Edorta Etxarandio Herrera, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 9 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de mayo de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparecen, no obstante estar citados en legal forma según consta en autos, los demandantes ni el demandado. De lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

#### *Decreto*

En Madrid, a 9 de mayo de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistidos a don Julio Micieces Cabezuela, doña Gala Sánchez Matas Rodríguez, doña Concepción Olmeda Ranz y don Julio González Quijano de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Edorta Etxarandio Herrera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.198/11)